

SUBCOMISIÓN PARITARIA MINCOTUR OCTUBRE 2020

Esta reunión se realizó por videoconferencia y se trataron los siguientes temas de personal laboral:

1.- Encuadramiento. Abono de atrasos. Personal fuera del encuadramiento.-

A pesar de que la semana pasada la Comisión Negociadora del V Convenio aprobó el encuadramiento del personal en las nuevas definiciones de categorías y grupos profesionales, el Ministerio no ha recibido ninguna comunicación oficial ni ninguna instrucción para la ejecución del nuevo encuadramiento, ni para el abono de los atrasos correspondientes.

CCOO hemos solicitado al Ministerio y los OOAA que vayan elaborando un listado con el personal que ha quedado fuera del encuadramiento (personal temporal, indefinidos no fijos por sentencia, personal sin puesto en la rpt...) para tenerlo preparado pues este personal es posible que no cobre automáticamente los atrasos al no haber sido encuadrado y no ocupar puesto de la rpt.

También hemos solicitado al CEM que en sus contratos temporales de personal laboral evalúe la posibilidad de no requerir el título de ingeniero, porque en el IV Convenio los puestos con ese requisito ya son propios de personal funcionario, lo que podría dar lugar a complicaciones a la hora de regularizar el puesto.

2.- Incidencias del personal laboral.- Rpt y listado de ocupación.- Permuta.- Informadores de mercado

En este punto se recibe información sobre las altas, bajas y demás moviidades del personal. Destacar que las adscripciones temporales en vigor ya no admitirán más prorrogas y si Función Pública no agiliza los trámites para la convocatoria del concurso de traslados (lo cual ya puede hacer en cuanto porque se ha aprobado el encuadramiento) para que se incluyan en el mismo y los trabajadores que las ocupan se puedan presentar, dichos trabajadores tendrán que volver a su puesto de origen.

También se nos hace entrega de la rpt y el listado de ocupación actualizados.

Hay una solicitud de permuta que queda pendiente su aprobación de un informe del Centro de Sevilla, y todos los expedientes de traslado y abono de indemnizaciones de los informadores de mercado están resueltos.

3.- Trabajos de superior categoría indebidamente asignados en Turespaña-

Tras consulta a Función Pública se ha confirmado la tesis de CCOO, la cual expusimos repetidas veces, que para realizar trabajos de superior categoría es necesario poseer la titulación del grupo superior habilitante, sobre todo para los grupos 1 y 2 del Convenio. Turespaña informa que ha procedido a la anulación de los mismos.

4.- Oferta de empleo público.-

Es muy grande el desorden que existe en las diversas convocatorias anteriores en marcha y por otro lado los nuevos proyectos para 2020, 2021, y 2022. Se nos lee una información de plazas de necesaria cobertura para estos tres años (se comprometen a proporcionarla por escrito) de la cual nos llama mucho la atención que incluye muchos puestos del área funcional 1 (gestión y servicios comunes, administración) cuando todos sabemos que los puestos con funciones puramente administrativas de este área ya no se van a poder cubrir con personal laboral (son propios de

personal funcionario). Ante las reticencias de CCOO (por la inclusión de estos puestos y por no habernos consultado antes) exponen que esperan que sean aprobadas al estar muy detalladas las funciones y no ser puramente administrativas. Ya veremos.

5.- Grupo de trabajo de complementos y de vacantes.

Se concreta una fecha de la semana que viene para la reunión de este grupo de trabajo, en la que se examinarán las vacantes disponibles del Ministerio y los OOAA así como las necesidades de retribuciones complementarias de los mismos.

6.- Conversión de horas extras en productividad. OEPM. Ministerio.

Por fin se ha aprobado la conversión en la OEPM: ahora tiene que crear el concepto, acordar criterios de adjudicación y ponerlo en marcha.

El Ministerio acepta tramitar la conversión de 6000 euros de las horas extraordinarias en productividad para el personal laboral. Como ya dijimos, tranquilos, la cantidad será ínfima y no representará un incremento de dinero respecto al que había para las horas extraordinarias, simplemente cambiará el concepto retributivo. Se convocará un grupo de trabajo para acordar criterios de asignación. Por la fecha en la que nos encontramos y teniendo que ser aprobada la propuesta por la Comisión Negociadora del Convenio Único no creemos que llegue a ser efectivo en 2020.

7.- Conversión de plazas del área 1 (gestión y servicios comunes) al área 2 (actividades técnicas y profesionales) en Comercio.-

CCOO solicita que una vez estudiadas las plazas susceptibles de ser convertidas al área 2 (todas ellas vacantes) se tramite el correspondiente expediente de desconcentración, o el que sea necesario, con la mayor celeridad posible para su aprobación por Función Pública.

8.- Varios. Trabajo presencial y no presencial.-

Tras una exposición por parte de la Administración, CCOO expone a su vez que partiendo de la base de que el trabajo del Ministerio se tiene que realizar y se tiene que realizar correctamente, una vez establecida esa base, el personal que preste sus servicios de forma presencial tiene que ser el estrictamente necesario. La "presencialidad" por sí misma, sin utilidad, no tiene sentido en estos momentos, incluida para el personal de apoyo. La Administración coincide en que sea el personal necesario aunque recuerda que depende de los Responsables de Unidad determinar esa necesidad.

SEGUIREMOS INFORMANDO